



**Instituto de Acceso a la Información Pública
del Estado de Chiapas
Comité de Desincorporación y Destino final de Bienes Mubles**



**CONVOCATORIA
SUBASTA PUBLICA
SPIAIP/001/19**

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Pública para el Estado de Chiapas, el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública, los acuerdos que el Pleno determine como la autoridad máxima de este Organismo y de conformidad con lo establecido en su normatividad, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Subasta Pública para la enajenación de bienes muebles, bajo las siguientes:

B A S E S

Exhibición de Unidades	Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo o asignación
25 y 26/11/19 10:00 a 13:00 Hrs.	28/11/19 12:00 Hrs.	28/11/19 Evento de apertura de ofertas.

Lote	Descripción	Cantidad	Un. de Medida	Precio base
01	Nissan Sentra 2006	01	Vehículo	\$ 40,000.00
02	Chevrolet Equinox 2007	01	Vehículo	72,000.00
03	Ford Escape 2009	01	Vehículo	80,000.00

- La obtención de las bases es sin costo, en la página de Internet www.iaipchiapas.org.mx o directamente en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Lugar de exhibición de las unidades vehiculares será en 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En un horario de 10:00 a 13:00 hrs. los días 25 y 26 de noviembre del presente año.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es el español.
- El monto de la garantía de seriedad de la oferta será el 10% del precio base, y deberá presentarse mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto.
- La presentación y apertura de ofertas, así como el fallo de esta licitación, se llevará a cabo en la fecha y horarios establecidos, en el Salón de Pleno, sita en 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La moneda en que deberá cotizar la propuesta es en Pesos Mexicanos.
- El pago del Bien Mueble adjudicado será el día 02 de diciembre de 2019.
- Lugar de entrega del Bien Mueble: Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Plazo máximo de retiro del Bien Mueble: 05 de diciembre de 2019.
- El criterio de asignación se aplicará según las bases.
- Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de esta licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40 de los lineamientos de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto, y del artículo 46 de su Reglamento.
- Fecha de inicio de publicación de la convocatoria: 19 de noviembre de 2019.

MTRA. ANA ELISA LOPEZ COELLO

Presidenta del Comité de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles
del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de noviembre de 2019.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**SUBASTA PUBLICA
SPIAIP/001/19**

BASES



**Instituto de Acceso a la Información Pública
Del Estado de Chiapas
Comité de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles**

SUBASTA PUBLICA SPIAIP/001/19

1. LUGAR DE EVENTOS:

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en el Salón de Pleno del Instituto de Acceso a la Administración Pública del Estado de Chiapas, sito en 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2. MODIFICACION DE BASES.

La convocante sólo podrá efectuar modificaciones a las bases hasta inclusive el quinto día hábil anterior al del acto de apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de notificación personal, en caso de venta de bases, o a través de la pagina de Internet donde se publiquen las mismas.

3. EXHIBICION DE LOS BIENES MUEBLES:

La exhibición de los bienes muebles se efectuará los días 25 y 26 de noviembre de 2019, en un horario de 10:00 a 13:00 horas 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

4.1 PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

Para cumplir puntal y formalmente con los procedimientos de este evento, el registro de los participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el punto número 1, el día 28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, se sugiere presentarse con 30 minutos de anticipación para la correcta entrega y chequeo de los sobres. En el momento de registrarse previa identificación de los representantes.

Cuando el representante legal, en caso de personas morales, no pueda asistir a los Actos de apertura, la persona facultada legalmente para ello podrá enviar a otra en su representación, siempre y cuando le otorgue carta Poder Simple debidamente requisitada y acompañada de la identificación actualizada original o copia certificada de quien recibe y quien otorga el poder. Este Poder es únicamente para que asista a entregar el sobre, no estando posibilitada la persona a firmar ningún documento de la propuesta de su empresa; toda vez que la persona que firme la propuesta, es la que debe contar con los poderes notariales que le acrediten como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

La identificación para estos eventos deberá ser con la presentación de documentos originales, oficiales y actualizados con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte vigente; únicamente.

4.2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

Constará en el Acta de Apertura de Ofertas, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en el lugar señalado en el punto número 1, que para estar en pleno derecho de poder participar, los participantes deberán cubrir a satisfacción del Comité de Desincorporación y Destino final de Bienes Muebles del Instituto, todos los requisitos solicitados en estas bases, caso contrario ameritará su descalificación definitiva.

5. **RELOJ OFICIAL DE REGISTRO.**

El horario al que se sujetarán las etapas de esta Licitación estará determinado por el reloj que para el proceso de registro de los sobres se encuentre dispuesto en la mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el domicilio señalado en el punto número 1.

6. **FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El fallo de esta subasta publica se dará a conocer el día 28 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas, después de la apertura de ofertas, en lugar señalado en el punto número 1. Este acto únicamente podrá aplazarse por causas de fuerza mayor, caso fortuito y/o por decisión unánime de los miembros del Comité de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto, hasta 15 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de propuestas.

A los actos de carácter público de las subastas podrán asistir los ofertantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de enajenación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

7. **G A R A N T Í A S.**

7.1 GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El monto de la garantía de seriedad de la oferta, será por el diez por ciento del precio base, la que será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al ofertante adjudicado.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto.

7.1.1 REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

Deberá expedirse a favor el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Y la fianza deberá expresar que es garantía de seriedad de la oferta del lote en que participe, indicando también el número de la subasta pública.

8. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN MUEBLE:**

Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

9. **CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se deberá realizar a más tardar el día 02 de diciembre de 2019. Las condiciones de pago serán mediante depósito o transferencia electrónica, debiendo presentar al momento del retiro de la unidad el comprobante respectivo del depósito bancario y/o transferencia electrónica para su verificación.

Los datos de la cuenta y clabe se proporcionaran al ofertante ganador el día del fallo.

10. **PLAZO DE RETIRO DEL BIEN MUEBLE:**

El plazo máximo de retiro del bien mueble será el día 05 de diciembre de 2019.

11. **PRECIOS FIRMES.**

El precio será aquel que el ofertante estipulo en su propuesta de oferta.

12. **IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.**

El idioma en que se presentaran las propuestas será en Español.

13. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

13.1 PRESENTACION DE OFERTAS.

Este acto se iniciará con la recepción y rúbrica de los sobres que contienen las propuestas por parte del Comité de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto.

13.2 APERTURA DE OFERTAS

Acto seguido se dará comienzo con la apertura y lectura de los sobres presentados.

14. **EL SOBRE.**

14.1 ***El exterior*** del sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- Identificación de la Subasta (número);
- Nombre y domicilio de la persona física o moral;
- Nombre del Organismo (Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas);

14.2 En **el interior** del sobre de la propuesta técnica se deberá incluir de manera ordenada la documentación descrita en los siguientes puntos, a excepción de los documentos con los que el participante acredite su personalidad, los cuales solo incluirá en el interior del sobre las copias simples que se utilizaran para el archivo, mientras q las originales de los mismos deberán ser exhibidas, al momento del registro de participantes.

14.2.1. Identificación oficial, en caso de persona física. La identificación para estos eventos deberá ser con la presentación de documentos originales, oficiales y actualizados con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte vigente; únicamente.

14.2.2. Cuando se trate de una persona moral, proporcionar la escritura pública o documento legal, en original y copia simple, original para cotejo, en el que acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona moral.

14.2.3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

14.2.4 Propuesta de oferta (**Anexo 01**).

Se presentará en del formato anexo 01, con nombre y firma de la persona física o el representante legal de la persona moral

14.2.5 La fianza, cheque certificado o de caja, correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.

14.2.6 La manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad de que se abstendrán de conductas, por si mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

14.2.7 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados del punto 16.1 hasta 16.2.6, será motivo suficiente para descalificar al licitante.

14.2.8 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de los participantes que correspondan.

15. **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.**

El Comité de Desincorporación y Destino final de Bienes Muebles del Instituto, en apego a sus atribuciones, fundamentándose en el dictamen que para tal efecto se emita, dará el fallo mediante el cual se efectuará la adjudicación del bien mueble; mismo que se basará en el cumplimiento de los requisitos solicitado en las bases de la subasta y la oferta que presente el precio más alto ofrecido por el lote del bien mueble.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que haya registrado primeramente su propuesta y en caso de no ser procedente su determinación se adjudicará al que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto del fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del ofertante ganador.

16. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El Comité, de conformidad a sus facultades, podrá cancelar la subasta por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de subastar los Bienes Muebles, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

17. **DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA.**

El Comité podrá declarar desierta la subasta, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes.

- I. Ninguna persona adquiera las bases;
- II. No se cuente con al menos el registro de tres propuestas para participar en el acto de apertura de ofertas; y
- III. No se presenten ofertas aceptables.

Se considera que las ofertas presentadas no son aceptables cuando no cubran el precio mínimo o de avalúo de los bienes muebles, o no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

18. **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Se descalificará al participante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en estas bases.

- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- c) Ofertas no aceptables.
- d) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- e) Cuando el participante o su representante, se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- f) Los participantes que presenten más de una propuesta (2 ofertas).
- g) Aquellas personas físicas o morales que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

19. **INCONFORMIDADES.**

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de enajenación, podrán denunciarlos, acreditándolo con pruebas fehacientes ante la Dirección Jurídica del Instituto, a efecto de que ésta, en su caso, instrumente los procedimientos e imponga las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

20. **FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador y/o su representante acreditado, deberá presentarse al siguiente día hábil después del fallo para la firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, sito en 12ª Calle poniente norte No. 1104, Col. El Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

21. **PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que el ofertante ganador incumpla con el pago de los bienes muebles en la fecha estipulada en las bases de esta licitación, el Instituto, hará efectiva la garantía correspondiente de inmediato y podrá adjudicar dichos bienes muebles a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de los lineamientos.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE DESINCORPORACION Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A 19 de noviembre de 2019.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**SUBASTA PUBLICA
SPAIP/001/19**

ANEXO 01



Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas



Comité de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles SUBASTA PUBLICA SPIAIP/001/19

PROPUESTA DE OFERTA

ANEXO 01

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	PRECIO BASE	PRECIO OFERTADO
01	01	VEHICULO	NISSAN SENTRA XE, 2006, 4 PUERTAS, 5 PASAJEROS, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS FORRADOS EN TELA, RADIO AM/FM/CD, ELEVADOR DE CRISTALES MANUAL.	\$ 40,000.00	
02	01	VEHICULO	CHEVROLET EQUINOX LS, 2007, 5 PUERTAS, 5 PASAJEROS, TRANSMISION AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS FORRADOS EN TELA, RADIO AM/FM/C DELEVADOR DE CRISTALES ELECTRICO.	\$ 72,000.00	
03	01	VEHICULO	FORD ESCAPE XLS, 2009, 5 PUERTAS, 5 PASAJEROS, TRANSMISION AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS FORRADOS EN TELA, RADIO AM/FM/CD, ELEVADOR DE CRSITALES ELECTRICOS.	\$ 80,000.00	

NOTA: CUENTAN CON PAGOS DE TENENCIA ACTUALIZADOS, UNIDAD VEHICULAR FUNCIONANDO EN LAS CONDICIONES FISICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN.